

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**40**

#### TORREJÓN DE LA CALZADA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Tramitadas las alegaciones presentadas por los interesados, se aprueba definitivamente, en Pleno de día 26 de agosto de 2022, el expediente 2394/2022, financiado con cargo a remanente de Tesorería del ejercicio anterior, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación presupuestaria de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de forma resumidas afecta a los siguientes capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

###### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.022.127,78€
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.076,72€
<b>TOTAL</b>		<b>1.059.204,50€</b>

###### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	274.275,50€
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	324.000,00€
<b>TOTAL</b>		<b>598.275,50€</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

##### ESTADO DE INGRESOS

FINANCIACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 8: (870,00)	1.657.480,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrejón de la Calzada, a 29 de agosto de 2022.—La alcaldesa, Azahara Molina Martín.

(03/16.980/22)

